



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 13 de Marzo de 2024

EDICION N° 11.071

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
Provincia del Chaco
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P)

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN ANEXO I
CONTENIENDO RESOLUCIONES GENERALES

s/c

E:13/03/2024

JUDICIALES

EDICTO: El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, Juez, cita por un (1) día y emplaza por (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante de EDUARDO, MALAWSKI, D.N.I. N° 7.513.324 a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Expediente Número : 28/24 Carátula : MALAWSKI, EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO", que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N 1 de Villa Ángela, Chaco a cargo del Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, JUEZ, Juzgado ubicado en calle Lavalle 232 Piso 1° de Villa Angela. Conste, secretaria. Villa Ángela, Chaco, 4 de marzo de 2024. Publíquese por un (1) día.

Astrid Rocha
Secretaria

R. N°: 203.414

E:13/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados "SUAREZ CLARISA ELISA Y VARESCO HECTOR CARLOS C/ S/ SUCESORIO", Expte. 43/24 - Sec.1 a cargo del DR. JOSÉ TEITELBAUM -Juez de Paz Letrado, cita y emplaza a Herederos y acreedores de los Sres. SUAREZ CLARISA ELISA D.N.I N°2.423.473 y VARESCO HECTOR CARLOS D.N.I. N° 7.543.234, para que dentro del término de treinta días los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Not. DR. JOSÉ TEITELBAUM Juez de Paz Letrado 23 de febrero 2023.-

Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R. N°: 203.415

E:13/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2do Piso, ciudad de Resistencia en autos: "SABAO, ANIBAL ILDEFONSO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N°: 3002/23, cita por un (1) día y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la última publicación, de ANIBAL ILDEFONSO SABAO DNI 7.434.200, comparezcan a hacer valer sus derechos. - ZALAZAR SILVIA CLAUDIA -JUEZ- Resistencia, 18 de diciembre de 2023.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R. N°: 203.417

E:13/03/2024

EDICTO: Juzgado Civ. y Com. N° 6 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, sito en calle Vicente López y Planes N° 48 a cargo del Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH -JUEZ-, en los Autos Caratulados: "**DE MENDIBURU TOLEDO, VÍCTOR EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° 8842/20-1 relación al causante Víctor Eduardo De Mendiburu Toledo MI- nro. 13.999.543 se resolvió lo que se transcribe en su parte pertinente: // Resistencia 09 de octubre de 2023....-I. Publíquense Edictos citatorios por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local (artículos 2340 del Código Civil y Comercial y 672, inciso 2), del CPCC), debiendo consignarse la matrícula individual del causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de su publicación, así lo acrediten. Not.- DR. JORGE MLADEN SINKOVICH -JUEZJUZG. CIV. Y COM. N°6.- Resistencia, 04 de diciembre de 2.023.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°: 203.413

E:13/03/2024

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados **ZALAZAR CELINA S/ SUCESION AB INTESTATO**, expte 1749/ 2023 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N°2 sito en 25 de mayo 338, ler piso, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por CELINA ZALAZAR DNI N° 9.955.328, fallecida el 19.05.19. , Secretaría, 28 de febrero de 2024.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria Provisoria

R. N°: 203.419

E:13/03/2024

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados **ZUAREZ ALICIA GRACIELA S/ SUCESION AB INTESTATO**, expte 1746/ 2023 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N°2 sito en 25 de mayo 338, ler piso, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ALICIA ZUAREZ DNI N° 16.994.975, fallecida el 01.01.05, Secretaría 28 de febrero de 2024.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria Provisoria

R. N°: 203.420

E:13/03/2024

>*<

EDICTO: El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. JOSE TEITELBAUM, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz, Peña, Chaco; en los autos caratulados: "**ELIACH, CARLOS MARTIN S/ SUCESORIO**" Expte. N° 47/24, Sec. 1; CITA a todos los que se consideren con derecho a, deducir las acciones que por derecho corresponda en razón del fallecimiento de CARLOS MARTIN ELIACH, D.N.I. N° 12.555.092, acaecido en fecha 24/10/22 con último domicilio sito en calle Ameghino N° 713 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco para que, dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, herederos y acreedores comparezca a deducir, las acciones que por derecho corresponde. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los días ... del mes de Febrero del Dos Mil Veinticuatro (2024) 05 marzo de 2024.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°: 203.421

E:13/03/2024

>*<

EDICTO: Dr. JULIAN B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr: PERALTA LUIS ALBERTO D.N.I. N°13.033.151, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**PERALTA LUIS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 9857/2022, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, .06 de marzo de 2024.-

Belkys Valeria Festerazzi

Secretaria

R. N°: 203.422

E:13/03/2024

>*<

EDICTO: EL Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA Juez a cargo del Juzgado de Paz de Ira. Categoría Especial del Barrio Guiraldes de esta Ciudad, Secretaría actuante, Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, sito en calle Soldado Aguilera 1.796, Ciudad, en los autos caratulados: "**SUNDBERG MIGUEL HUGO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 567/23", ordena se publiquen Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio

de apoderado a hacer valer sus derechos. Todo ello respecto del causante Sr. SUNDBERG MIGUEL HUGO D.N.I. N° 7.528.927. Resistencia, 05 de marzo de 2024.

Carla Paola Martínez
Secretaria

R. N°: 203.426

E:13/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. MIRIAM ELIZABETH MULLER, DNI N° 5.787.713, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**MULLER, MIRIAM ELIZABETH y CISNEROS MARIO BERNARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 17037/2019, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de febrero de 2024.-

Belkys Valeria Fistorazzi
Secretaria

R. N°: 203.427

E:13/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Patricia Alejandra Sá, Juez de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, secretaria a cargo del Dr. Marcelo Sandoval, sito en calle French 166, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. En autos caratulados: "**ACEVEDO SARTORI NICOLAS RAFAEL S/ CAMBIO DE NOMBRE**", Expte. N° 782/20, conforme artículo 70 CCCN comunica el pedido de cambio de apellido de ACEVEDO SARTORI NICOLAS RAFAEL, titular del D.N.I. N° 40.501.661; el presente pedido deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formule oposición dentro de los 15 (quince) días hábiles computados desde la última publicación. Resistencia, 27 febrero de 2024.-

Alejandro Marcelo Sandoval
Secretario

R. N°: 203.437

E:13/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°1 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, UBICADO EN CALLE LAVALLE N° 232 PISO N° 1 NORTE, CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIEN EN VIDA FUERA SRA. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ, D.N.I. N° 4.505.768, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN AUTOS CARATULADOS: **JUAREZ, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**; Expte.:75/24.- SECRETARÍA, 7 DE MARZO DE 2024.-

Dr. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°: 203.439

E:13/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA, Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de la primera nominación, sito López y Planes N° 38 de esta ciudad. Publíquense Edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local (arts. 2340 CC y C. y 672, 2) C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MOREIRA CARLOS RAMON MI N°7.920.524, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos, **MOREIRA, CARLOS RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ Varios**, Expte N° 8302/2023, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 19° de esta ciudad. Secretaría Resistencia, 07 de 2023.-

María Soledad Serrano
Secretaria

R. N°: 203.441

E:13/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr: RICARDO LEONARDO ARDUÑA, DNI N° 22.330.298, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**ARDUÑA RICARDO LEONARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 9018/2022-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

Melisa C. A. Aloí
Secretaria Provisoria

R. N°: 203.442

E:13/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. Marcelo Benítez Juez de Niñez Adolescencia y Familia Nro. 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña hace saber que ATILIO

JOSE VALENTIN MOREIRA COSEANI DNI N° 48.818.985, representado por su madre María Paula Coseani, D.N.I. 29.724.724, ha peticionado judicialmente la supresión del apellido paterno (Moreira) tramitándose en autos: "**MOREIRA COSEANI, ATILIO JOSE VALENTIN C/ S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO**" - Expte. N° 1749/23 Secretaría Civil a cargo de la Esc. Rocío M. A. Bonillo.- El presente se publica una vez por mes en el lapso de dos meses, conforme art. 70 CCyC., que textualmente dice: Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Secretaria, 4 de diciembre de 2023.-

Esc. Rocío M.A. Bonillo
Secretaria

R. N°: 203.431

E:13/03/2024

>*<

EDICTO: Dra. ELENA BEATRIZ VELAZCO, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5, sito en calle French N° 166, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C., ordena citar por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a RAUL MARTIN ROMERO, DNI N° 27.438.313, para que en el término de término de diez (10) días, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: "**AQUINO, MARIA CECILIA C/ ROMERO, RAUL MARTIN S/ DIVORCIO (F5)**", Expte. N° 2226/18. Resistencia, 15 de mayo de 2.023.-

Leonardo Ramírez
Secretario

R. N°: 203.445

E:13/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: EL DR. LOTERO OSCAR R., JUEZ, DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N°2, de la ciudad de Resistencia, Secretaría autorizante, sito en calle Brown 249, Piso 2, en autos caratulados: "**LIÉBANA, PEDRO EMILIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 175/2024-1-P, CITA por UN (1) día y EMPLAZA por UN (1) MES, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, a contarse desde la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de LIÉBANA, PEDRO EMILIO, D.N.I. N° 7.929.622, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan.- Resistencia-Chaco, 5 de marzo de 2024.-

Vanina M. Ghidini Moises
Secretaria

R. N°: 203.446

E:13/03/2024

>*<

EDICTO: EL DR. LOTERO OSCAR R. JUEZ, DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N°1, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García sito en calle Brown 249, Piso 1, en autos caratulados: "**PRIETO VICENTA S/SUCESION AB-INTESTATO**". EXPTE N°1275/23, CITA por UN (1) día y EMPLAZA por UN (1) MES, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, a contarse desde la última publicación, a herederos y acreedores de PRIETO VICENTA, D.N.I. N° 4.683.645, que se crean con derecho al haber hereditario, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. - Resistencia-Chaco, 06 de diciembre de 2023.-

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R. N°: 203.447

E:13/03/2024

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1, Dra. ANALIA M.I. GUARDIA Secretaria N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 1 Resistencia, Provincia del Chaco sito en BROWN N° 249 Piso: 1, en los autos caratulados "**RAMIREZ, SARA LIGIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 2665/23. Hace saber que se publicará Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDOLOS POR UN MES posterior a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de RAMIREZ, SARA LIGIA D.N.I N° 6.601.782. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación)... NOT.- Resistencia, 22 de Noviembre de 2023.-

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R. N°: 203.449

E:13/03/2024

>*<

EDICTO: Dr. AQUINO AMALIO Juez del Juzgado de Primera Categoría de la localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco,

sito en AV. 9 DE JULIO N° 5320, secretaría a cargo del Dr. HECTOR MATEO PRIMORAC, en los autos caratulados "**AYALA, CONCEPCION LISANDRO Y VEIDOWSKY, SARA OTILIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1015/23. Hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos citatorios por un (1) día, emplazando a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la herencia de AYALA, CONCEPCIÓN LISANDRO D.N.I N° 5.636.589 y de la Sra. SARA OTILIA VEIDOWSKY D.N.I N° 3.747.816 para que dentro del plazo de UN (1) MES contados a partir de la fecha de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de Febrero de 2024.-

Dr. Hector Mateo Primorac

Secretario Provisorio

R. N°: 203.450

E:13/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado Dr. José Teitelbaum de esta ciudad, CITA por un (1) día y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derechos a los bienes dejado por ANTONIA ISABEL SAEZ DNI N° 9.983.677, para que dentro de los TREINTA (30) días, los que se computarán a partir de la última publicación comparezca a deducir acciones que por derecho correspondan, en los autos "**SAEZ ANTONIA ISABEL S/ SUCESORIOS** Expte N°29/24 del Juzgado de Paz Letrado Sec.N° 1.- Pcia. Roque Sáenz Peña, de marzo de 2024.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°: 203.451

E:13/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz, de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación de la dudad de Resistencia, sito en la Calle A Brown Nro. 249, 2do Piso de esta ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en un diario de mayor circulación de esta Provincia por UN (01) MES, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos sobres los bienes dejados por el causante GRISELDA CUELLAR Nro. 6.546.214, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BARRIOS ANIBAL MARÍA Y CUELLAR GRISELDA S/ JUICIO SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nro. 3145/2023 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de febrero de 2023.

Marta L.I. Sena

Secretaria

R. N°: 203.452

E:13/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, cargo del Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez, sito en López y Planes N° 48, Planta Alta, Ciudad, en los autos caratulados: "**ALFONZO, MARIA DEL CARMEN C/ SUCESORES DE CHAPARRO GREGORIO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte N° 22633/21; CITESE por edictos a los SUCESORES DE CHAPARRO GREGORIO, DNI N° 1.780.111, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ DÍAS (10), bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 16 de febrero de 2024.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°: 203.453

E:13/03 V:15/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**GOMEZ, MIGUEL DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1019/2024.1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: MIGUEL DANIEL GOMEZ, D.N.I. N° 10.688.780, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, RESISTENCIA, 27 de Febrero de 2024.-

Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak

Secretaria

R. N°: 203.454

E:13/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso de Charata - Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez, Secretaria Dra. Silvia Milena MACIAS, comunica que en los autos caratulados: "**CEJAS, VICTOR JACINTO; CEJAS, MARIA RAQUEL; CEJAS, JUAN MARCELO Y OTROS C/ CLÍNICA GIULIANI S.R.L.; UNCAUS; SANATORIO CHACO S.R.L. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" Expte N° 1448-2022-4-C, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando al Sr. Renato Luis Álvarez Palazzo D.N.I. N°32.301.710, para que dentro del

quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr: Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 22 de Febrero de 2024.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R. N°: 203.457

E:13/03/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. CARLOS FABRICIO GÓMEZ, Juez de Paz Suplente de la ciudad Las Breñas, sita por un (1) día de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, DIAZ CIRIACA SULEMA D.N.I. N° 6.040.971, para que en un (1) mes lo acrediten, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**DIAZ CIRIACA SULEMA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N°1156 - Año 2022, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre S/N entre Esquiú y Sobral, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dr. CARLOS FABRICIO GOMEZ, Juez de Paz Suplente de la ciudad Las Breñas - Chaco.- Las Breñas, Chaco, 21 de febrero de 2023.-

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R. N°: 203.456

E:13/03/2024

— >*< —

EDICTO: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, secretaria de la Dra. Andrea B. Alonso, con sede en Av. Laprida 33, Torre 1, piso 3°, de Resistencia, cita y emplaza por diez (10) días que se contarán a partir de la fecha de la última publicación, al Sr. GABRIEL GIRAUDON, DNI 1.550.629 y a la Sra. Mirtha Alicia Britos, D.N.I: 14.194.154, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**RAMIREZ, RICARDO RUBEN C/ BRITOS, MIRTA ALICIA; GIRAUDON, GABRIEL; MÁRTIRES VILLALBA, FAUSTINO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. 9358/22 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por DOS (2) días. Resistencia, 21 de febrero de 2024.-

Andrea B. Alonso

Secretaria

R. N°:203.458

E:13/03 V:15/03/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. VANINA M. GHIDINI MOISES, sito en Brown N° 249, Piso 2, de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco, cita herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. RAUL BOBADILLA DNI N° 7.530.740, por edictos que se publicarán por (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de 1 MES posterior a la publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, en los autos caratulados "**BOBADILLA RAUL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" EXPTE N° 3487/23". RESISTENCIA, 15 de febrero de 2024.-

Vanina M. Ghidini Moises

Secretaria

R. N°:203.459

E:13/03/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ROMERO, JAVIER C.A.Y FLORES,CLAUDIA N.,P/SI Y EN REP.DE SU HIJA MENOR ROMERO FLORES,MARIA V. C/ MAZZERRO GAUNA,CHRISTIAN E.Y/O PROP.Y/O TEN.Y/O U S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. 1566/2015-1-C ", CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, a la Sra. Claudia Noemi Flores, D.N.I. N° 33.119.875 y a los Sucesores del Sr. Javier Cristian Abel Romero, D.N.I. 25.792.394, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 18 de agosto del 2023.-

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R. N°:203.460

E:13/03 V:15/03/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. ERNESTO SILVESTRI - Juez a cargo del Juzgado Laboral de la Segunda Nominación -, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy A. Lazzarini, sito en López y Planes N° 637 Piso 4°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**RAMOS, BENJAMIN PEDRO Q/ JOMAC S.A. y/o LIBERTY A.R.T. S.A. y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ ACCIDENTE DE TRABAJO, ETC.** - Expte. 1969/06". CÍTESE a los DERECHO HABIENTES DEL SR. RAMOS, BENJAMIN PEDRO; D.N.I. N° 12.622.008, para que en el término de DIEZ DÍAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto, publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad con lo dispuesto en el art. 167 del C.P.L., solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad con lo normado en el art. 84

de la ley ritual. A tal fin oficiase a Boletín Oficial, Diario Local y/o a Radio Nacional. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a los recurrentes y/o persona que designen con amplias facultades de ley. Resistencia, 31 de octubre del 2023.-

Deborah Ruth Yaya

Secretaria

R. N°:203.461

E:13/03 V:18/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 — 1° Piso — Torre II, de la ciudad de Resistencia — Provincia del Chaco, citar a los demandados presuntos sucesores del Sr. EDUARDO ROBERTO LARRONDO, DNI N° 13.309.922, fallecido en Resistencia-Chaco el día 25 de febrero de 2022, por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por dos (2) días para que dentro del término de Diez (10) días de citación comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente, en los autos caratulado: "**PELLIZZARI, GERARDO JOSÉ C/ SUCESESORES DE PEGORARO, MARIO; PEGORARO DE FOGAR, ADELA RITA; PEGORARO DE FOGAR, ISABEL FLORINDA; PEGORARO DE FOGAR, FLORINDA CLORINDA; PEGORARO DE FERNANDEZ, AURORA DOLORES; PEGORARO, ANIBAL DONATO Y PEGORARO DE FOGAR, ANA TERESA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**"; Expte.N° 11.178/2020-1-C. Resistencia, 07 de Marzo de 2024.-

Monica D. Sanabria

Secretaria Provisoria

R. N°:203.462

E:13/03 V:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, sito en Brown N° 249, Segundo Piso, Resistencia, cita por Un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos y acreedores de GARRAGORI JUAN CARLOS VENANCIO, M.I. N° 7.417.654, para que en el término de (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejado por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GOMEZ VELQUI DIALINDA y GARRAGORI JUAN CARLOS VENANCIO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N° 354/18.- Resistencia, 07 de marzo de 2024.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°:203.465

E:13/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Dr. OSCAR RAUL LOTERO, Juez de Paz Letrado N°1, Primera Circunscripción, Secretaría N° 1 de la Dra. INES R.E. GARCIA PLICHTA, sito en Brown N° 249, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco; en los autos caratulado: "**PRIETO, NELIDA S/ SUCESSION AB INTESTATO**", Expte. N° 1063/2023-1-P, cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña NELIDA PRIETO D.N.I N° 4.229.403, mediante la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el siguiente al de la última publicación. Resistencia, 19 de Diciembre 2023.-

Ines R. E. García Plichta

Secretaria

R. N°:203.466

E:13/03/2024

—>*<—

EDICTO: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**REINOZO, RENSO RODRIGO S/ TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES**", Expte. N° 36462/15-1, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de RENSO RODRIGO REINOZO: titular del D.N.I. N° 32.545.166, argentino, soltero, de oficio albañil, nacido en Charata, Chaco, el día 01 de mayo de 1988, que sabe leer y escribir, cursó estudios secundarios incompletos, domiciliado en calle San Lorenzo N° 140 de la ciudad de Charata, hijo de Vicente Hermenegildo Reinozo y de Norma Herrera; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 16. Resolución definitiva - prescripción de la acción penal - sobreseimiento total y definitivo. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 08 de marzo de 2024. CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL: - Juez de Sala -Unipersonal: Rodolfo Gustavo Lineras.- Secretaria: Geraldine Solange Dilchhoff Kesque. CAUSA: "REINOZO, RENSO RODRIGO S/ TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES", Expte. N° 36462/15-1. ... En consecuencia, RESUELVO: I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737), sobreseyendo total definitivamente a RENSO RODRIGO REINOZO, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 de! C.P.P.. II. Notificar por edicto a Rensó Rodrigo Reinozo de la presente Sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. HL Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 123 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre RENSO RODRIGO REINOZO cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida mediante Nota N° 385-J-

C. P. CH./2019 de fecha 10 de septiembre del 2019 por la Comisaría Primera de la ciudad de Charata, Chaco (fs. 122 vta.). IV. Convertir en definitivo el depósito judicial realizado a Renso Rodrigo Reinozo, consistente en: una (1) motocicleta marca APPIA 110 cc., color roja, dominio 511-HLQ, motor N° 152FMHA090811, cuadro N° 8BPC4DLB4CC040713, realizado en la Comisaría de Charata, en fecha 24/10/2017. V. Decomisar -de conformidad a lo establecido por los arts. 23 del C. P. y 30 de la Ley 23.737-, el efecto secuestrado consistente en: un (01) sobre de papel madera identificado como OR.I.-2", cerrado y encintado (N° 78182), reservados en calidad de custodia en la Sala de Armas y Efectos Secuestrados de esta ciudad. VI. Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes firme que quedare el presente decisorio. Oportunamente, archívese.". Fdo. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez Sala Unipersonal-; GERALDINE SOLANG DILCHOFF KESQUE -Secretaria-. 4 Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de Marzo de 2024.

Dra. Geraldine S. Dilchhoff Kesque
Secretaria

s/c

E:13/03 V:22/03/2024

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **ALVAREZ, GABRIEL VICENTE**; la siguiente Resolución N° 0222, de fecha 23 de Febrero de 2024, dictada en el Expediente N° E14- 2024-627-Ae., E14-2003-108-E., que dice; ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 0074/2006, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Gabriel Vicente Álvarez, D.N.I. N° 11.962.624, el predio denominado como Pc. 503, Circ. IX, (Colonia Pastoril, Departamento General Güemes con una superficie de 59 has. 60 as. 03 cas., conforme lo establece el art. 124 del Código de Procedimiento L.179 A (ex ley 1140). ARTICULO 2°: Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados por edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres días... (Fdo.) CANATA, Ana María - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Abog. María Gabriela Alonso
A/C Dccion. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Rubino Nilda Beatriz**; la siguiente Resolución N°0228/24, de fecha 28 de febrero de 2024, dictada en el Expediente N° E14-2001-486/E,e14-2022-5153/AE que dice; ARTICULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada a la Sra. Rubino Nilda Beatriz, DNI N° 18.371.914 mediante la Resolución N°1011 de fecha 22 de octubre de 2001 que adjudico el predio identificado como Fracción Centro Nord- Este de la Unidad Proyectada N° 16, Subdivisión Parcela 272, Circunscripción VII, Zona B (Hoy Parcela 1824 de la Circ. VII de la Zona "B") Dpto. Gral. Güemes, con superficie de 100 has 31 as 42 cas.; conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L. 2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hacer saber que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3°: Notificar mediante publicación de edictos durante 3(tres) días en el boletín oficial en razón de no contar con domicilio denunciado al efecto y en pos de resguardar derechos de terceros interesados desconocidos por el organismo. (Fdo.) CANATA, Ana María - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Abog. María Gabriela Alonso
A/C Dccion. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: EXPTE. GESTIÓN N.º 58/23
Sec. N° 117836, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 1P50FMH06146176 y Cuadro marca GUERRERO N° LAAAXKG661011001, Sin Dominio.-
Sec. N° 118999, Una Motocicleta, marca ZANELLA ,Motor marca ZANELLA N° 1P53FMHB6S49547 y Cuadro marca ZANELLA N° 8DGC31100GG008748, Sin Dominio.-
Sec. N° 119019, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL N° 1P471MDA1136594 y Cuadro marca MONDIAL N° 8AHJ20070AR006111, Sin Dominio.-
Sec. N° 119017, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.º 6028456 y Cuadro marca MOTOMEL N.º Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borraron dichos dígitos., Sin Dominio.-
Sec. N° 119013, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHE1065518 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6MBSCACFC204480 Sin Dominio.-

Sec. N° 119012, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° G041560 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM15110GB041560, Sin Dominio.-

Sec. N° 119011, Una Motocicleta, marca CORVEN, Motor marca CORVEN N° JL1P52FMH1410200152 y Cuadro marca CORVEN N° 8CVXCH8A6FA050974, Sin Dominio.-

Sec. N° 119010, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 150FM32007018929 y Cuadro marca GUERRERO N° LAAAXKHC770010320, Sin Dominio.-

Sec. N° 119009, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° D055413 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM15110D055413, Sin Dominio.-

Sec. N° 119008, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA N° 93E17E07869 y Cuadro marca HONDA N° 98G19F04345, Sin Dominio.-

Sec. N° 119007, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 161FMJA1183666 y Cuadro marca ZANELLA N° 8AGPCKD0ZAS001555, Sin Dominio.-

Sec. N° 119006, Una Motocicleta, marca KAWASAKI, Motor marca KAWASAKI N° AXE178682 y Cuadro marca KAWASAKI N° 178682, Sin Dominio.-

Sec. N° 119005, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° LF1P52FMHH2173075 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6XCGB0ZJC602589, Sin Dominio.-

Sec. N° 119000, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° B020990 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM562009B020990, Sin Dominio.-

Sec. N° 119001, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor N° B020990 y Cuadro marca GUERRERO N° 8ELM562009B020990, Sin Dominio.-

Sec. N° 119002, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHE1066526 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6MBSCACFC206101, Sin Dominio.-

Sec. N° 119004, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FMHE201044 y Cuadro marca KELLER N° 8E1DA7XD0004441, Sin Dominio.-

Sec. N° 119003, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 1P50FMH09500159 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLM19A013599, Sin Dominio.-

Sec. N° 119014, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° 9018266 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM1511090018266, Sin Dominio.-

Sec. N° 119016, Una Motocicleta, marca APPIA, Motor marca APPIA N° DY152FMHE5018573 y Cuadro marca APPIA N° 8BC4DLB4GC078402, Sin Dominio.-

Sec. N° 119015, Una Motocicleta, marca CORVEN, Motor marca CORVEN N° 1P52FMH0A202591 y Cuadro marca CORVEN N° Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borraron dichos dígitos.-, Sin Dominio.-

Sec. N° 118796, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1003204 y Cuadro marca ZANELLA N° LFXCGB06AA000612, Sin Dominio.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

EDICTO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: EXPTE. GESTIÓN N° 76/23

Sec. N° 116517, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° 152FMH09000643 y Cuadro marca KELLER N° 8A1095224571666, Sin Dominio.-

Sec. N° 116531, Una Motocicleta, marca SUZUKI, Motor marca SUZUKI N° 1P50FMGA1D93860 y Cuadro marca SUZUKI N° 1100AC004416, Sin Dominio.-

Sec. N° 116538, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FMH10013491 y Cuadro marca KELLER N° LRYXCHL73A000372, Sin Dominio.-

Sec. N° 116550, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA N° 1P50FMH5811144 y Cuadro marca HONDA N° 8CHPCGB21CL020295, Sin Dominio.-

Sec. N° 116553, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FMI92A1009622 y Cuadro marca KELLER N° 8A2XCHLM08A000888, Sin Dominio.-

Sec. N° 116558, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMHA1125544 y Cuadro marca GUERRERO N° Esta numeración se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borraron dichos dígitos, Sin Dominio.-

Sec. N° 116300, Una Motocicleta, marca CORVEN, Motor marca CORVEN N° GVFA00A090608 y Cuadro marca CORVEN N° Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borraron dichos dígitos.-, Sin Dominio.-

Sec. N° 116654, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.º 162FMJ08003096 y Cuadro marca MOTOMEL N° LHJPCCLA882015223, Sin Dominio.-

Sec. N° 116316, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.º B039896 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM15110BB039896, Sin Dominio.-

Sec. N° 116334, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N.º KN152FMH11050819 y Cuadro marca KELLER N° 8E71CDA79B0025125, Sin Dominio.-

Sec. N° 116390, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMHD1562258 y Cuadro marca MONDIAL N° LF3XCH2G2DA004700, Sin Dominio.-

Sec. N° 116392, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FMHH0002893 y Cuadro marca KELLER N° 8E71CDA7XH0006530, Sin Dominio.-

Sec. N° 116412, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FMH11040498 y Cuadro marca KELLER N° LRYPCHL28B0038519, Sin Dominio.-

Sec. N° 116485, Una Motocicleta, marca CORVEN, Motor marca CORVEN N° 1P50FMHA12A156337 y Cuadro marca CORVEN N° Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borraron dichos dígitos, Sin Dominio.-

Sec. N° 116493, Una Motocicleta, marca GILERA, Motor marca GILERA N° AD1P52FMHJ0014274 y Cuadro marca GILERA N° 8CXSMASHRAJGS01702, Sin Dominio.-

Sec. N° 116511, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Motor N° 1P52FMHF1143882 y Cuadro marca MONDIAL N° LF3XCH2G7FA001181, Sin Dominio.-

Sec. N° 116006, Una Motocicleta, marca GILLERA, Motor marca GILLERA N.º 1P50FMH06000470 y Cuadro marca GILLERA N° LYLXCG5361002471, Sin Dominio.-

Sec. N° 115539, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° D053270 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM151100D053270, Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

EDICTO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: EXPTE. GESTIÓN N.º 84/23.

Sec. N° 117069, Una Motocicleta, marca IMSA, Motor marca IMSA N° QJ153FMH27027356 y Cuadro marca IMSA N° Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación que borraron dichos dígitos, Sin Dominio.-

Sec. N° 117014, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH0A027954 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLMXAA032477, Sin Dominio.-

Sec. N° 116956, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N.º 1P52FMHBA123853 y Cuadro marca KELLER N° 8E71DDA76B0023364, Sin Dominio.-

Sec. N° 116948, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.º G049528 y Cuadro marca MOTOMEL N.º 8ELM15110G049528, Sin Dominio.-

Sec. N° 116945, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° LF1P52FMHB1190535 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLM9BA052771 Sin Dominio.-

Sec. N° 117403, Una Motocicleta, marca YAMAHA, Motor marca YAMAHA N.º 5AV11G00702 y Cuadro marca YAMAHA N° LAPXCHLAXC0000845, Sin Dominio.-

Sec. N° 117405, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N.º 1P52FMJ1007497 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A7XCGB04JM309433, Sin Dominio.-

Sec. N° 117404, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FMH11062437 y Cuadro marca KELLER N° 8E71DDA74B0025811, Sin Dominio.-

Sec. N° 117511, Una Motocicleta, marca APPIA, Motor marca APPIA N.º 152FMHA0910723 y Cuadro marca APPIA N° 8BPC4DLB9CC044943, Sin Dominio.-

Sec. N° 117101, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA N.º MC35ED331715 y Cuadro marca HONDA N° OCHMC3500DP007252, Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek - Jefe Provisorio

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **GYG S.R.L CUIT N° 30-71035034-1**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 33 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 19 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 566.082,40). - de acuerdo al siguiente detalle: F.S.P (10, 11 y 12/2017- 01 a 12/2018- 01 a 12/2019- 01 a 12/2020- 01 a 12/2021- 01 a 12/2022) 01 a 08/2023 \$ 316.431,41 RECARGOS al 15/02/2024 \$ 249.650,99 TOTALES \$ 566.084,40. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 209 de fecha 01/11/23, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **MEGA VISION MACHAGAI S.A. CUIT N° 30-71516206-3**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 02 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 153.073,43). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05) \$ 3.000,00 MULTAS (R.G N° 1552/08 ITEM 10) \$ 2.200,00 MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 2 inciso b) y Art 5 inciso a) \$ 131.768,42 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 16.105,01 TOTALES \$ 153.073,43. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 2142021/D de fecha 22/10/2021-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05, R.I N° 181 de fecha 27/06/2023- MULTAS- R.G N 1552/08 ITEM 10 y R.I N° 346 de fecha 22/09/2023-MULTAS- R. G N°1660/10 Art 2 inciso b) y Art 5 inciso a), emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **LF ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES CUIT N° 30-71479948-3**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 06 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 48.936,60). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05 y 16) \$ 42.600,00 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 6.336,60 TOTALES \$ 48.936,60. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 160-2021/D de fecha 07/09/2021-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05 y R.I N° 427 de fecha 10/10/2023-MULTAS-R.G N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **SODJA AYELEN ROCIO CUIT N° 27-34033556-8**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 07 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 58.882,20). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05) \$ 3.000,00 MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 5

inciso a) \$ 46.196,48 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 9.685,72 TOTALES \$ 58.882,20. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 259-2021/D de fecha 24/11/2021- MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05, R.I N° 211 de fecha 06/07/2023:- MULTAS- R.G N 1660/10 Art 5 inciso a), emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-
31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **IZQUIERDO ELIZABETH CUIT N° 27-17778977-7**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 08 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 36.716,54). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05) \$ 3.000,00 MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 5 inciso b) \$ 26.791,56 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 6.924,98 TOTALES \$ 36.716,54. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 183-2021/D de fecha 13/10/2021- MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05 y R.I N° 178 de fecha 14/06/2023- MULTAS- R.G N 1660/10 Art 5 inciso b), emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **VENTAS Y NEGOCIOS S.A. CUIT N° 30-70937188-2**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 09 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 48.747,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05 y 16) \$ 42.600,00 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 6.147,00 TOTALES \$ 48.747,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 226-2021/D de fecha 25/10/2021- MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05 y R.I N° 457 de fecha 12/10/2023-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Décimo Tercero Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ, sito en calle Güemes 609, 2do piso ciudad, hace saber por dos días en autos caratulados: "**LIOTTA, MARCELO ARMANDO C/ GABARDINI, JORGE RAUL S/ EJECUTIVO** Expte. N° 5856 Año 2019, que el Martillero DZUGLA LA USE JORGE PABLO M.P. 669, Rematara el 30 de Marzo del 2024 a las 10.00hs. en Antonio Brignole 722, el siguiente vehículo: Marca CHEVROLET, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo, ASTRA GLS, Motor CHEVROLET N° NK003792, Marca chasis CHEVROLET N° 9BGTB69BOXB3177276, AÑO 1999, dominio CYQ 703 -las deuda ante Municipalidad, al 31/07/23, ascienden a pesos \$3.850,67, (Tres Mil Ochocientos Cincuenta, con sesenta y siete Centavos), las mismas son a cargo del deudor hasta el momento de la subasta, sin base al contado y al mejor postor, comisión 8 % a cargo del comprador, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03624-252464.- firmado Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°13. – RESISTENCIA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N°:203.391

E:11/03 V:13/03/2024

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **C.V.S.R.L. CUIT N° 30-69676587-8**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 10 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 46.358,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05 y 16) \$ 41.600,00 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 4.758,00 TOTALES \$ 46.358,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 237-2021/D de fecha 25/10/2021-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05 y R.I N° 440 de fecha 11/10/2023-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff

Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **PREMIX S.R.L. CUIT N° 30-71226697-6**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 11 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA MIL VEINTIDOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 150.022,51). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05) \$ 3.000,00 MULTAS (R.G N° 1552/08 ITEM 10 y 12) \$ 6.700,00 MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 5 inciso e) \$ 105.821,73 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 34.500,78 TOTALES \$ 150.022,51. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 216-2021/D de fecha 22/10/2021-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05, R.I N° 513 de fecha 22/12/2022- MULTAS- R.G N 1552/08 ITEM 10 y 12 y R.I N° 146 de fecha 10/04/2023-MULTAS- R. G N° 1660/10 Art 5 inciso e), emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff

Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral n° 2, de Charata, Dr. Claudio Federico Bernard, se hace saber por cinco días que en autos **LEDESMA, OSCAR ISIDORO S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**, Expte. 798/20, en fecha 24 de noviembre de 2023, se ha decretado la quiebra indirecta de OSCAR ISIDORO LEDESMA, DNI 12465913, CUIT 10-12465918-4 con domicilio real en calle Buenos Aires 798/26, Charata, Chaco. Se ha dispuesto la inmediata incautación de sus bienes y la liquidación de los mismos, a cargo del Síndico actuante: Cr. Fernando D. Santos Caric, con domicilio legal en Junín 308, Charata, Chato. (TE 3644508651) Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberían entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursado, los que serán ineficaces. Charata, 22 de diciembre de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N°:203.400

E:11/03 V:20/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en la calle AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2, 5° Piso, de la localidad de Resistencia - Chaco, CITA por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días a BENJAMIN HORACIO GARCIA LUCHELLI, DNI N° 14.459.865, en los autos caratulados: "**FERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO E/A: FIDEICOMISO EDIFICIO PELLEGRINI S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO**", EXPTE. N° 4360/20 S/ INC. DE VERIFIC. TARDÍA DE CRÉDITO", (Expte. N° 5213/22), para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. MAURO SEBASTIAN LEIVA. - SECRETARIO del Juzgado Civil y Comercial N° 10, de la ciudad de Resistencia Chaco. - NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH. - JUEZ. - JUZG. CIV. Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 24 de Noviembre del 2023.-

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

R. N°:203.404

E:11/03 V:13/03/2024

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ORLANDO ALFREDO LUGO, D.N.I N° 44.567.883 apodado MONGOLO, de 25 años de edad, profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en TRES ISLETAS, el 17/10/1997, domiciliado en Barrio Alianza - TRES ISLETAS - CHACO, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, no sabe leer y solo dibuja la firma, no posee estudios, no posee antecedentes penales, hijo GRACIELA CRISTINA LUGO (v) Y ADRIAN MARTINEZ (V) DOMICILIADOS en TRES ISLETAS CHACO, como autor responsable del delito de "**ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**" art. 119 1° y 3 párrafo del Código Penal; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Miraflores a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) DECLARANDO a LUGO ORLANDO ALFREDO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 1° y 3 párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de nueve (09) años de prision efectiva inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. MAURO E. ALEGRE PORTILLO -Secretario- Juan José Castelli, Chaco, 6 de marzo de 2024.-

Arrua Natalia Lourdes

Secretaria

s/c

E:08/03 V:18/03/2024

— >*< —

EDICTO: EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMATERCERA NOMINACIÓN, A CARGO DEL DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, SECRETARIA N° 13, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ KIENER, RICARDO EMILIO GABRIEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", EXPTE. N° 7.320/13, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Matrícula N° 359, rematará el día 22 de Marzo del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Sede del Colegio de Martillero), de esta ciudad, los siguientes inmuebles sitios en la Ciudad de Villa Ángela se identifican como 1°) "Circunscripción. 1, Sección "G", Manzana 101, Parcela 1, Sup. 800 m2, (ubicado en Av. Trabajo N°) 415), inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.937.- DEUDAS: Munic. de Villa Angela: \$ 1.690,84 (Parc. 1, 18, 19 y 20) por Imp. Inmobiliario y/o Tasas de Serv. Municipales al 23.05.23.- SAMEEP: Deuda Sanitarios \$ 96.396,08 al 11.04.23.- 2°) Circ. 1, Secc. "G", Mza. 101, Parc. 18, Sup. 800 m2, (ubicado en Juramento N° 450), insc. al Folio Real Matricula N° 3.938. DEUDAS: SAMEEP \$ 62.347,04 al 11.04.23.- 3°) "Circ. 1, Secc. "G", Mza. 101, Parc. 19, Sup. 800 m2 (ubicado Juramento N°) 430).- insc. al Folio Real Mat. N° 6.181.- DEUDAS: SAMEEP \$ 62.347,04 al 11.04.23.- 4°) "Circ. 1, Secc. "G", Mza. 101, Parc. 20, Sup. 800 m2, (ubicado Juramento N° 410), insc. al Folio Real Matrícula N° 3.940 todos del Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana.- Dichos inmuebles se encuentran Desocupados y libre de ocupantes, sin mejoras.- DEUDAS: SAMEEP.: S 62.347,04 al 11 04.23; Las Deudas vencidas serán gravadas con los recargos correspondientes a la techa de su cancelación- Todos los terrenos están desocupado, baldío limpio con algunas árboles en la Parcela 1 y 20; cuentan con cerco perimetral de tejido de alambre con postes de quebracho colorado.- BASE: S 97.500,- (Deuda Hipotecaria con más un 30 %).- Las deudas que pesan sobre los inmuebles son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo Comisión Martillero 6 %, Señá 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 04 de marzo de 2.024. –

Maria Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N° 203.369

E:08/03 V:13/03/2024

— >*< —

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RODRIGUEZ JORGE , DNI N° 18.219.706, apodado "FERMIN", edad 56 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en MIRAFLORES, el 23 DE MAYO DE 1967, domiciliado en SANTA VICTORIA, MIRAFLORES, NO sabe leer y escribir (dibuja la firma), no tiene estudios, tiene antecedentes penales, TELEFONO posee, no recuerda número, hijo de TOMAS JUAREZ (F), y de VIRGINA RODRIGUEZ (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado RODRIGUEZ JORGE de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "**AMENAZAS AGRAVADAS POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL**", ART. 149 BIS, PRIMER PARRAFO, PRIMER SUPUESTO, EN FUNCIÓN DEL ART. 55, TODOS DEL CODIGO PENAL, EN FUNCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.485, a sufrir la pena de UN (01) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los Arts.40,41 y 26 del Código Penal. II).-UNIFICANDO de conformidad al art. 58 del Código Penal la PENA impuesta a RODRIGUEZ JORGE, en la presente causa (UN AÑO DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO), con la impuesta por SENTENCIA N°58 de fecha 01/12/2021 dictada por éste Juzgado a mi cargo en la que el nombrado fuera condenado en los autos "**RODRIGUEZ JORGE S/AMENAZAS CON ARMAS EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**", EXPTE.

N° 2121/2021-6, como autor penalmente responsable del delito de "AMENAZAS CON ARMAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO" , Art. 149 bis segundo supuesto, en el marco de la ley 4.175 provincial del Chaco, y la ley nacional 26.485; del Código Penal, a sufrir la pena de DOS (02) AÑOS DE CONDENACION CONDICIONAL FIJANDOSE: como PENA UNICA a cumplir la de UN (1) AÑO Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA. III)...IV)...V)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 01 de MARZO de 2024.

Arrua Natalia Lourdes
Secretaria

s/c

E:06/03 V:15/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme JORGE RICARDO CÓRDOBA (alias "Angie", DNI N° 40.158.436, Argentino, Soltero (en pareja con Nancy María Lorena Cuellar), Jornalero, nacido en Quebrachal - Provincia de Salta-, el 04/11/1984, domiciliado en Barrio Esperanza, Taco Pozo, Estudios Secundarios Incompletos, hijo de Maximino Córdoba y de Bernardina Vergara), en los autos caratulados "**CORDOBA JORGE RICARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 6483/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 24 del 17/05/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JORGE RICARDO CÓRDOBA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima (arts. 45 y 120 primer párrafo en función del 119 tercer párrafo del C.P.), a la pena de 05 (CINCO) AÑOS DE PRISIÓN de ejecución efectiva, con más la accesoria de inhabilitación absoluta por el mismo tiempo de la condena y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41, C.P.; 529 y concordantes, C.P.P.)". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Marzo de 2024.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:06/03 V:15/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El DR. PABLO IVAN MALINA Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°: 2 de VILLA ANGELA - CHACO, Secretaria a cargo de la DRA. VERONICA I. MENDOZA, sito en Lavalle 232, 1° piso de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: "**KOLAKOVICH, JULIO ARIEL S/ CANCELACION DE CHEQUE**" Expte. N°: 1082/23. ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS por el término de QUINCE (15) DÍAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de CANCELACIÓN DE CHEQUES quedará firme y se notificará a las instituciones crediticias. El cheque extraviado es: CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432189 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/05/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432190 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/06/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432191 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/07/2017 y CHEQUE DE PAGO DIFERIDO SERIE A N° 05315165 librado por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000,00) con fecha de pago el día 09/12/2023 perteneciente a la cuenta corriente N° 000382-04, del Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Charata, cuyo titular de la cuenta es PISERA, DIEGO ANTONIO, CUIT/CUIL 20-14101305-0. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: MALINA PABLO IVAN, DNI: 30626366, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Villa Ángela, 27 de Dic de 2.023.-

Dra. Erica A. Slanao - Secretaria

R. N°:202.897

E:09/02 V:15/03/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

GRUPO K&M S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por Expte N° E-3-2023-63789-Ae // ID 28596, caratulado "**GRUPO K&M SA.**" S/ Inscripción de Estatuto Social, se hace saber por un día que conforme Escritura Pública N° 127, de fecha 27 de septiembre de 2023, la Sra. Fidelina Noerni MOLINAS, Documento Nacional de Identidad N° 34.352.962, CUIT N° 27-34352962-2, nacida el 24 de abril de 1974, comerciante, soltera y el Sr. Osvaldo Rafael KAUFMAN, Documento Nacional de Identidad N° 26.118.390, CUIT N° 20- 26118390-1, nacido el 24 de agosto de 1977, comerciante, soltero; ambos domiciliados en General Obligado SIN Barrio Margarita, La Leonesa, Bermejo, Provincia del Chaco, argentinos, han constituido una sociedad denominada "GRUPO K&M S.A." con SEDE SOCIAL en Avenida Mariano Moreno N° 600; Barrio Central de la localidad de La Leonesa, Chaco, con un PLAZO de duración de NOVENTA Y NUEVE (99) años.- EL OBJETO será, realizar por sí, o por terceros y/o asociados a terceros, ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Ventas al por mayor y menor de mercaderías: de consumo, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, lácteos, verdulería, carnicería, alimentos perecederos y no; b) Distribución y/o representación; exportación e importación y financiamiento de los mismos; c) creación,

producción, fabricación, adquisición; explotación, arrendamientos y administración de establecimientos agrícolas-ganaderos, granjas, chacras y la realización de toda clase de explotación agrícola-ganadera cuyos productos abastecerán al supermercado y/o terceros; y c) transporte de carga terrestre para la distribución de las mercaderías mencionadas anteriormente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. EL CAPITAL social se establece en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) representado por veinte (20) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) cada una y con derecho a un voto por acción. Se designa como Director Titular y Presidente a Fidelina Noemí MOLINAS, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 34.352.962, CUIT N° 27-34352962-2, nacida el 24 de abril de 1974, comerciante, soltera y domiciliada en General Obligado S/N Barrio Margarita, La Leonesa, Bermejo, Provincia del Chaco, y como Director Suplente a Osvaldo Rafael KAUFMAN, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 26.118.390, CUIT N° 20-26118390-1, nacido el 24 de agosto de 1977, comerciante, soltero, domiciliado en General Obligado S/N Barrio Margarita, La Leonesa, Bermejo, Provincia del Chaco cuya duración de mandato es de tres ejercicios.- El cierre de ejercicio será el 31 de Julio de cada año. Resistencia, 07 de Marzo de 2024. –

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N° 203.416

E:13/03/2024

————— >*< —————
SILVATEAM ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

EDICTO: Por disposición del Señor Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente E3-2023-46745-AE ID 27286 caratulado "**SILVATEAM ENERGÍAS RENOVABLES S.A. s/ Aumento de Capital -dentro del quintuplo**", se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30/12/2022, ratificada en Asamblea de fecha 13/11/2023 los Señores accionistas MICHELE BATTAGLIA, D.N.I. 92.852.208 representado por SOLEDAD ESPASANDIN, D.N.I. 27.659.985 y el representante del accionista INDUNOR S.A., CLAUDIA MOREIRO, D.N.I. 17.999.674, Apoderada de dicha compañía, accionistas de SILVATEAM ENERGÍAS RENOVABLES S.A.", han resuelto aumentar el capital con capitalización parcial del crédito que mantiene Indunor S.A. contra la Sociedad. El capital social es de pesos cuatrocientos setenta y cinco millones novecientos setenta y tres mil doscientos treinta (\$475.973.230) representado por cuatrocientos setenta y cinco millones novecientos setenta y tres mil doscientos treinta (\$475.973.230) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción." Dejan además constancia que las tenencias accionarias en la compañía han quedado distribuidas de la siguiente manera: Indunor Sociedad Anónima, cuatrocientos setenta y cinco millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos treinta (475.968.230) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor un peso por acción y con derecho a un voto por cada una. Michele Battaglia, cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor un peso por acción y con derecho a un voto por cada una.- Resistencia (Chaco), 07/03/2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N° 203.444

E:13/03/2024

————— >*< —————
VITAL PHARMA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**VITAL PHARMA S.A. si Inscripción de Estatuto Social**" Expte. N° E3-2024.12371-AE, ID 30755 se hace saber por un día que: conforme Instrumento de Constitución de fecha 28 de Febrero de 2024, los señores Socios, STRAUSS, PABLO EDUARDO, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, de profesión técnico en programación de computadoras, D.N.I. N° 16.367.898, CUIT N° 20-16367898-6, nacido en fecha 09/08/1963, con domicilio en calle Pje, 9 de Julio N°1926, Villa San Juan, ciudad de Resistencia, Chaco, y la señora DIAZ, MARIELA ALEJANDRA, de estado civil con Christian Ariel Alzú D.N.I. N° 31.459.812, CUIT N° 20-31459812-2, de nacionalidad argentina, de profesión médica, D.N.I. N° 25.672.846, CUIT 27-25672846-5, nacida en fecha 08/01/1977, con domicilio en Ruta N° 16 Km 24,5 S/N B° Federación, Puerto Tirol, Chaco, han constituido una sociedad por acciones denominada: VITAL PHARMA S.A., Con sede social en calle Pje. 9 de Julio N°1926, Villa San Juan, ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de 99 años. El capital social se establece en la suma de en Pesos Un Millón (\$1.000.000,00) representado en diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una y que darán derecho a un voto por acción. La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales e industriales: Explotación de farmacias, droguerías y/o laboratorios para la compraventa, fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, transformación, permuta, distribución, representación, intermediación, consignación, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de drogas, medicamentos, productos dietéticos, alimenticios, de herboristería, cosmetología como así también productos afines como alcohol, algodón, gasas, desinfectantes, pañales, apósitos, jeringas, suero; agujas, material biomédico en general, insumos de laboratorio, reactivas, prótesis e implantes, equipamiento médico nuevo y usado accesorios para farmacias y droguerías, insumos quirúrgicos, equipos y productos médicos, farmacéuticos, de droguerías y cosmetológicos, odontológicos, nuevos y/o usados para prácticas de medicina humana, sus insumos, repuestos y accesorios y/o cualquier otro elemento de los mismos y todo otro artículo relacionado con el ramo, de cirugía, de perfumería, cosmetología, de insumos hospitalarios, instrumental quirúrgico, material

descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus complementarios y/o derivados para el suministro y cuidado de la salud, todo ello mediante la preparación de recetas, dispensa de drogas, medicamentos, incluido los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas, pudiendo expender específicos, recetas magistrales alopáticas, preparados homeopáticos, preparados inyectables, leches y lo alimentaciones especiales de todo tipo y similares; b) Servicios de salud: Instalación y explotación de consultorios y/o sanatorios. Terapia y asistencia a personas con trastornos psicofísicos, atención a personas con discapacidad: Mediante la provisión y prestación de bienes y servicios médicos, clínicos, policlínicos, sanatoriales y/u hospitalarios en todas sus ramas y/o especialidades, como ser tratamientos ambulatorios y/o con internación -domiciliaria Incluida-, pre-quirúrgicos y/o quirúrgicos de diversa complejidad, unidad de terapia intensiva y cirugías en todas sus modalidades y especialidades, de emergencia y/o urgencia, asistencia integral, medicina social, telemedicina, asistencia preventiva; terapias radiantes, terapias intensivas, laboratorio de análisis clínicos, diálisis, hemodiálisis, diagnósticos y resolución por imágenes en toda su morfología, servicios cardiológicos, neurológicos, odontológicos, oftalmológicos, unidad coronaria, recuperación cardiovascular, maternidad. Prestación de servicios asistenciales necesarios para el desarrollo, estimulación y rehabilitación física o mental tendientes a mejorar el desenvolvimiento personal y social de los pacientes Incluyendo servicios de rehabilitación kinesiológica, mental, cognitiva y psicológica; prestación de servicios de cuidado diurno para persianas mayores o menores con minus valías físicas o Mentales. Servicio de traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea éste terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis con asistencia médica durante el traslado. traslado de órganos humanos destinados a trasplantes de acuerdo la legislación vigente y en coordinación con entidades públicas o privadas autorizadas al efecto y cualquier otra actividad relacionada con la salud humana, siendo la enumeración efectuada meramente enunciativa no taxativa, toda vez que la sociedad se encuentra suficientemente apta a los fines de acompañar la evolución y avances de la ciencia médica, industrial y comercial, la medicina en general y todos sus anexos. Para el desarrollo de todas sus actividades podrá constituir, instalar, administrar y/o explotar toda clase de establecimientos clínicos, policlínicos, sanatoriales y/o hospitalarios, geriátricos. Prestación de servicios de residencia o lugares de acogida, permanente y/o temporal a personas de edad avanzada, ejerciendo su dirección técnica por medio de médicos con título habilitante y administrativa abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con las actividades médicas, como así también podrá formar o participar como socio en cualquier clase de instituto, organización o similar que tenga entre sus finalidades aquellas propias del sistema de clínicas, sanatorios y/u hospitales. Asimismo, podrá integrar sistemas de obras sociales en cualesquiera de sus formas y naturaleza y de igual manera podrá constituir, integrar y/u organizar un sistema de obra social, de medicina privada prepaga, de seguro de salud y redes de prestación médica para todas las especialidades o patologías. Asimismo, podrá celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados, obras sociales, sindicatos y/o cualquier otro tipo de institución, entidad persona humana o jurídica, para brindar todo tipo de servicios de asesoramiento integral, asistencia y consultoría médicos que hacen a su objeto social, incluido medicina laboral, mediante la prestación de servicios médicos de ingreso, periódicos, atención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesionales de parte, asesoramientos en contratos de trabajo, como así también otros servicios tales como seguridad e higiene industrial, medición de ruidos, ambientales, exámenes de elementos fluyentes. c) Consultoría y asesoramiento: Asesoramiento, organización y fiscalización de empresas del rubro, en los aspectos técnicos institucionales, administrativos, financieros y presupuestarios. Capacitación de personal y la puesta en marcha de programas o recomendaciones comprendiendo la preparación de documentos, análisis de ofertas, elaboración de presentaciones ante organismos financieros, la revisión, dirección y coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y servicios públicos y privados, la ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y administración de bienes de capital, gestiones de negocios y financieros y podrá desarrollar actividades como consultora de compraventa y promoción de negocios. Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas, u organizaciones que a tal fin sea necesario. d) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos y créditos en general con o sin garantía, participación en empresas mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, fideicomisos, joint ventures, consorcios, compra, venta y negociación de títulos de crédito y acciones. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. e) Inmobiliarias: Toda clase de actividades inmobiliarias, el objeto abarca la compra, venta, el alquiler o arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y su financiación, consignaciones y comisiones, La Sociedad está facultada para llevar adelante cualquier tipo de actividad conexas, accesoria y/o complementaria que sea conducente para desarrollar el objeto precedente. Para la consecución del mismo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto y que se vinculen con su objeto social. La sociedad prescinde de la sindicatura. El Director Titular y Presidente será Strauss, Pablo Eduardo, con Documento Nacional de Identidad N°16.367.898 y el Director Suplente será Diez, Mariela Alejandra con Documento Nacional de Identidad N°25.672.846, durando en tal calidad tres (3) ejercicios y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de Enero de cada año, Resistencia, Chaco, a los 8 Días de Marzo de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N° 203.436

E:11/03/2024

PLACERES DEL JARDIN S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2024-12390-AE, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea celebrada el día 10 de Enero de 2024, los señores Gabriel Arturo Bria, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 22.131.705, CUIT Ne 20-22.131.705-0, domiciliado en José Ameri N° 3721 de la Ciudad de Resistencia, el Señor Waiter Rodrigo Colussi, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 28.397.865, CUIT N9 20- 28.397.865-7, domiciliado en Avenida Lavalle y calle 15 de la ciudad de Resistencia, quienes representan el 100% del capital social de "**PLACERES DEL JARDIN S.A.S.**", han decidido ampliar el objeto social agregando el punto di al artículo N° 6, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo 6*: **OBJETO SOCIAL.** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: al Comercialización, instalación y mantenimiento de piscinas, así como todos sus accesorios e insumos para su funcionamiento incluyendo excavaciones y movimientos de tierra, desmonte, nivelación y demás actividades afines; servicios de parqueado y decoración de espacios abiertos, como así también la venta los insumos y elementos relacionados con su mantenimiento; b) venta de artículos de ferretería y corralón en todos los ramos que componen dichos rubros y demás artículos vinculados a dicha actividad comercial; c) realización de premoldeado de hormigón para su venta a terceros; di el procesamiento y comercialización de alimentos, servicio de restaurante, refresquería y cafetería en general, servicios de toda clase de comida rápidas y asados a la mesa y a domicilio, para lo cual la sociedad podrá elaborar y comercializar toda clase de alimentos, refrescos y productos alimenticios para consumo inmediato, semielaborados o envasados, suministros de los artículos necesarios para la elaboración de los mismos, elaboración de toda clase de jugos, naturales y refrescos embotellados, pudiendo también comprar, producir y comercializar con cualquiera otros productos que la sociedad considere conveniente fabricar y explotar. Suministro de alimentos a entidades públicas y privadas, realización de eventos sociales y culturales, comercialización de toda clase de víveres, abarrotes y salsamentarias, artículos y enseres. También podrá la sociedad participar en inversiones de empresas, establecimientos y sociedades ya establecidas o que en el futuro se establezcan, así como de emprendimientos en el sector gastronómico o turístico. Para la realización de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, ceder, cualquier tipo de bien que sea afín a las actividades desarrolladas por la misma. La sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Podrá celebrar contratos con organismos estatales o con personas físicas o jurídicas contempladas en C.C. y C. Ley 26.994 y Ley General de Sociedades Comerciales 19550 y/o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Resistencia, 08 de marzo de 2024

Dra. Marcela Adriana Pibernus*Interventora A/C***R. N° 203.438****E:13/03/2024**

>*<

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 2024, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen con conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Apertura sucursal en la provincia de Catamarca.

Leandro Nicolás Luque*Presidente***R. N° 203.412****E:13/03 V:22/03/2024**

>*<

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE HAIKONG GUMDO**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Haidong Gumdo conforme a facultades estatutarias CONVOCA a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 22/03/2024 a las 22:00 horas, a realizarse en la sede de la Asociación, Av. Las Heras 970, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Apertura de la Asamblea por el Presidente de esta. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Anexos, Notas Complementarias y Dictamen del Auditor, del Ejercicio finalizado el treinta de junio de dos mil veintitrés.

La Asamblea se celebrará válidamente según lo establece el Art. 33 del estatuto, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después. de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

Federico Eduardo Kaenel
Secretario

Ing. Abelardo Rafael Benzaquén
Presidente

R. N° 203.418

E:13/03/2024

————— >*< —————
UNION CULTURAL ARGENTINO GERMANO

Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposición Estatuto Social y lo resuelto por la comisión Directiva en su reunión de fecha 23 de noviembre 2023, convoca a los señores asociados de la Asociación Civil Unión Cultural Argentino Germano, a la Asamblea General extraordinaria, a celebrarse el día 18 marzo de 2024, a las 20.30 horas en Sede de nuestra Institución, sito en calle Pueyrredón N° 289 de Charata, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
2. Reforma de estatuto.

Alicia Rosana Herter
Secretaria

R. N° 203.423

E:13/03/2024

————— >*< —————
AEROCLUB PINEDO

General Pinedo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27/03/24 a partir de las 21:00 hs. en su sede social.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico N° 43.
 3. Elección de Miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato.
- Se ruega puntual asistencia.

Miguel A. Sequeira
Secretario

Daniel A. Tirantino
Presidente

R. N° 203.424

E:13/03/2024

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL CHARATA GOLF CLUB

Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINADA

En cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la "Asociación Civil CHARATA GOLF CLUB", CONVOCA a la Asamblea General Ordinada que se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2024, a las 21:30 hs. en el predio de la Asociación de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio N° 20 finalizado el 31/12/2023.-
- 3- Tratamiento y consideración sobre cuota societaria.
- 4- Renovación de la comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.
- 5- Designación de dos asociados para suscribir el acta de la presente Asamblea junto al Presidente y Secretario.

Ballario Ruben Dario
Secretario

Cesar Roberto Atilio
Presidente

R. N° 203.425

E:13/03/2024

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO POLICIALES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación, La Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11/03/2024, a las 20.00 hs, en Coronel Falcón 350 en Resistencia. Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designar a dos Asambleístas para refrendar el acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretario;

- 2) Lectura, consideración, y aprobación de la Memoria y Estado Contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2023 y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio;
- 3) Consideración de bajas y altas de socios;
- 4) Informe de las gestiones realizadas por la Comisión Directiva;
- 5) Tratamiento del incremento de las cuotas societarias.

Omar Rene Leguizamón

Presidente

R. N° 203.428

E:13/03/2024

————— >*< —————
“ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FONTANA”

Fontana - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación, La Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20/03/2024, a las 20.00 hs, en su sede social cito en Chacra 49 Parcela 46 Barrio Nueva Provincia-Fontana-Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designar a dos Asambleístas para refrendar el acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretario;
- 2) Explicación del tratamiento extemporáneo del ejercicio económico regularizado cerrado el 30 de junio de 2022 y del ejercicio económico regularizado cerrado el 30 de junio de 2023.
- 3) Lectura, consideración, y aprobación de las Memorias y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022 y al ejercicio económico cerrado 30 de junio de 2023 y lectura de los informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios;
- 4) Consideración de bajas y altas de socios;
- 5) Informe de las gestiones realizadas por la Comisión Directiva;
- 6) Tratamiento del incremento de las cuotas societarias.

Obregon, Roberto Omar

Presidente

R. N° 203.429

E:13/03/2024

————— >*< —————
CHACO GOLF CLUB

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el día Domingo 07 de Abril del año 2024, a las 09:00 horas, en la sede social del club, calle Carlos Corsi y Saavedra, de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para actuar como presidente y secretario de la asamblea; y de dos o más para firmar conjuntamente con los anteriores el acta de asamblea.
- 2) Consideración del motivo del llamado a Asamblea posterior a la fecha estatutaria.
- 3) Lectura del acta anterior, pudiendo modificar el ordenamiento y redacción sin alterar el sentido de la decisión.
- 4) Consideración de la Memoria y Estados Contables, referidos al ejercicio social cerrado el (31 de Agosto de 2023)
- 5) Designación de autoridades del Tribunal Electoral.
- 6) Elección de Vicepresidente; Vocales titular I, Vocal Titular II, por tres años de duración en el cargo; elección de Vocal Titular por un año en el cargo; elección de cuatro (4) vocales suplentes por un ario, dos revisores de cuentas titulares por un año; dos revisores de cuenta suplentes por un año.
- 7) Poner en consideración de la Asamblea para que la comisión directiva lleve adelante un aumento en la cuota social acorde a las variaciones salariales de los empleados afiliados al gremio UTEDYC.
- 8) Consideración de pedidos de socios activos para obtener la calidad de socios vitalicios.

Juan Ignacio Tenerani

Secretario

Oscar Justo Alvares

Presidente

R. N° 203.430

E:13/03/2024

————— >*< —————
SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA FILIAL CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Sociedad Argentina de Pediatría filial Chaco, convoca a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en las instalaciones del Hospital Pediátrico Avelino Castelán sito en Av. Vélez Sarsfield, 120, Resistencia Chaco el día 29 de marzo a las 13 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior
2. Elección de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

3. Consideración del cambio de domicilio social
4. Consideración de los estados contables, dictamen del auditor externo, memoria anual, e informe de la comisión revisora de cuentas, por los ejercicios correspondientes a los años 2022 y 2023, y la gestión de la comisión directiva de igual periodo.
5. Consideración de los motivos por la llamada a asamblea fuera de término
6. Elección de autoridades por 2 años de la totalidad de los cargos de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas debiéndose elegir: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario; un Tesorero; un Protesorero; Dos Vocales Titulares, Dos Vocales Suplente, Un Revisor de Cuenta Titular y dos Revisores de Cuenta Suplente; dos secretarios de relaciones institucionales y prensa; dos secretarios de educación continua y dos secretarios de comités, subcomités y grupos de trabajos

NOTA: si habiendo transcurrido una hora no se han opuesto a la comisión directiva planteada, se llevará adelante la aceptación de la lista planteada. Se recuerda a los socios que no tendrá derecho a voz ni voto el socio que no esté al día con el pago de las cuotas sociales.

Dra. Analía Lucrecia Cabral
Secretario

Dr. Moreno Horacio
Presidente

R. N° 203.432

E:13/03/2024

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO LADRILLERO DE LA CIUDAD PORTUARIA
Barranqueras - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Asociados de "ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO LADRILLERO DE LA CIUDAD PORTUARIA", a la Asamblea General extraordinaria que se realizara el día 14 de Marzo de 2024, a las 09.00 horas, en la sede social de la Asociación, sito en Fray Mamerto Esquiú N° 2370, de la ciudad de Barranqueras, de la Provincia del Chaco, conforme a lo resuelto por la Comisión Directiva, en reunión llevada a cabo el día 16 de Febrero de 2024, según Acta N° 3, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) Asociados para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura completa del Acta de Comisión Directiva con el llamado a Asamblea Extraordinaria.
- 3) Reforma de Estatuto.

Escalante Marisa Isabel
Presidente

R. N° 203.433

E:13/03/2024

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO LADRILLERO DE LA CIUDAD PORTUARIA
Barranqueras - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

Se convoca a los Señores Asociados de "ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO LADRILLERO DE LA CIUDAD PORTUARIA", a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 14 de Marzo de 2024, a las 10.00 horas, en la sede social de la Asociación, sito en Fray Mamerto Esquiú N° 2370, de la ciudad de Barranqueras, de la Provincia del Chaco, conforme a lo resuelto por la Comisión Directiva, en reunión llevada a cabo el día 16 de Febrero de 2024, según Acta N° 4, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos (2) Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración y tratamiento de los Estados Contables del Primer Ejercicio Económico, finalizado el 30 de Junio de 2023.
- 3°) Consideración y tratamiento del Resultado del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.

RESISTENCIA, 16 DE FEBRERO DE 2024

Escalante Marisa Isabel
Presidente

R. N° 203.434

E:13/03/2024

————— >*< —————

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y
PROVINCIALES DE HERMOSO CAMPO**

Hermoso Campo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios: Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2024, a las 18:00 horas, en Ginés Sánchez 207, para tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance general y Estado de Resultados del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2023.-

NOTA: Pasado el tiempo establecido se celebrará con la cantidad de socios presentes.

Rosalía Romero
Secretaria

Teresa Emilia Vogelmann
Presidente

R. N° 203.435

E:13/03/2024

————— >*< —————
ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER (A.L.C.E.C)
Machagai- Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocada por la Asociación de Lucha Contra el Cáncer (A.L.C.E.C) de Machagai- Chaco para el día, miércoles de 27 de marzo a las 18,30 hs; en la Calle Vechietti N°60 de la Localidad, del corriente año.

ORDEN DEL DIA

Transcurrido una hora de Tolerancia de acuerdo al Estatuto Social, se procederá al siguiente Orden del día:

- 1) Designación a 2 socios para refrendar, el acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gasto, y Recursos e Informes de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Altas y bajas de socios.

Leiva Amanda
Tesorero

Paris Martha
Presidente

R. N° 203.440

E:13/03/2024

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MANA
Puerto Vilelas – Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Centro de Capacitación y Perfeccionamiento MANA, personería jurídica Matrícula 2423 de Personería Jurídica, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 27 del mes de marzo, del año 2024, a las 17 horas en el domicilio de Barrio Güémez Pasaje 4, de la localidad de Puerto Vilelas, provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2. Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/12/2021 31/12/2022.
3. Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato. Publíquese durante dos (2) días en el Boletín Oficial de cobertura provincial

Eduvigis Edy Franco
Presidente

R. N° 203.443

E:13/03/2024

————— >*< —————
BLADIVARIUS S.A.S.

CONVOCATORIA ASAMBLEA AÑO 2024 - REUNIÓN DE SOCIOS.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias el representante legal a cargo de Bladivarius SAS, convoca a los señores accionistas a la Reunión de Socios para el día 15 de Abril de 2024 a las 12:00 horas, en domicilio al efecto de esta asamblea, sita en calle French N° 346 1er Piso Dpto. "C", Resistencia, Chaco; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de un Presidente y un Secretario de la reunión de socios accionistas.
- 2) Verificación de Quorum.
- 3) Aprobación de la gestión del socio Rodolfo Oscar Pérez, como Administrador y Representante Legal de la Sociedad. Remuneración y honorarios.
- 4) Consideración de la documentación contable, la memoria y de los ejercicios económicos de la sociedad correspondientes finalizados el 31 de enero del año 2021; 2022 y 2023.
- 5) Distribución de utilidades.
- 6) Remoción de la socia Paula Noení Centeno, DNI N° 30.205.526; como Administradora y Representante Legal de Bladivarius S.A.S.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos a los señores asociados con la mayor consideración.

Perez Rodolfo Oscar
Administrador Suplente

R. N° 203.448

E:13/03 V: 22/03/2024

————— >*< —————
ASOCIACION AMIGOS "BIBLIOTECA POPULAR PUBLICA DOMINGO CAPOZZOLO
Colonia Elisa - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La asociación amigos de la biblioteca popular publica Domingo Capozzolo, cita a todos sus asociados a la Asamblea General a realizarse el día 26 de marzo 2024, a las diez horas en el local de la biblioteca "Domingo Capózzolo", situado en Av. San Martín 478 Colonia Elisa, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 2) Presentación de balance periodo 1/12/2022 al 30/11/2023
- 3) Renovación parcial de la Asociación Amigos.
- 4) Determinación de cuotas societarias.

Observaciones: Pasado el lapso de tiempo que establece la reglamentación vigente, se dará inicio a la asamblea con los socios presentes.

Blanc Natali Romina

Secretaria

R. N° 203.455

E:13/03/2024

ASOCIACION CIVIL HACEMOS FUTURO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General ordinaria a realizarse en nuestra sede social, ubicada en Manzana 84 Pc 6 Cs 4 Barrio Complejo Malvinas - Resistencia- Chaco- a celebrarse el día, para el día 30 de marzo de 2024, a partir de las 18:00 hs, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Secretario y la Presidente
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2023
3. Tratamiento y aprobación de la cuota societaria

Aurelia E. Carbajal

Secretaria

Antonela Belen Zarza

Presidente

R. N°:203.463

E:13/03/2024

"CLUB ATLETICO ESTUDIANTES" ASOCIACION CIVIL"

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

A los señores Asociados: De la Asociación "CLUB ATLETICO ESTUDIANTES". Por la presente se convoca a Asamblea General ordinaria a todos los socios activos, acorde lo establecido en los Arts. 22, 23 (Ref.) y siguientes del Estatuto Social, la que se celebrará el día 22 de Abril de 2024, a las 19:00 hs. En las Instalaciones del Club de Estudiantes Nicolás Roja Acosta 736 de la Ciudad de Resistencia Chaco

ORDEN DEL DIA

22 de Abril de 2024 a las 19:00 has. c). Decidir Orden del día de la Asamblea Anual Ordinaria de socios: Se decide tratar en Asamblea Anual ordinaria el siguiente orden del día:

1. Explicaciones de parte del Presidente del motivo por el cual las Asambleas se realizan fuera de termino.
2. Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
3. Lectura de los Informes de los Revisores de Cuentas.
4. Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022 y 31 de Diciembre de 2023.
5. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva.
6. Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas
7. Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la Asamblea

A la espera de contar con su puntual asistencia saludamos a los Señores Socios con la mayor consideración.

Oscar Alberto Santa Cruz

Secretario

Mansilla, Jorge Daniel

Presidente

R. N°:203.464

E:13/03/2024

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "A" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 09 de abril de 2024 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, Provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares y Suplentes por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "A", conforme con lo establecido por los Arts.14 y 24 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Cr. Eric Germán Dahlgren

Presidente

R. N° 203.387

E:11/03 V:20/03/2023

————— >*< —————

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "B" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 09 de abril de 2024 a las 09.00 horas en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de un Director Titular y de un Directo Suplente por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "B", conforme con lo establecido por el Art. 14 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Cr. Eric Germán Dahlgren

Presidente

R. N° 203.388

E:11/03 V:20/03/2023

————— >*< —————

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de abril de 2.024 a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, Provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los Estados Financieros Consolidados y Separados, Memoria, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2023.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2023.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2023.
- 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes, por cumplimiento de mandato conforme con lo establecido por el Art. 14 y 24 del Estatuto Social.
- 6) Designación de Auditoría Externa para el ejercicio económico correspondiente al año 2.024.
- 7) Ratificación de lo actuado por Directorio por la realización de un aporte irrevocable de capital a la sociedad **ACTIVOS DIGITALES S** de Pesos Doscientos Millones (\$ 200.000.000,00).

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Cr. Eric Germán Dahlgren

Presidente

R. N° 203.389

E:11/03 V:20/03/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Provincia del Chaco

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 133/2024

OBJETO: destinada a la contratación de un servicio de emergencias médicas, para los agentes y personas que visitan los edificios pertenecientes a este Organismo.

APERTURA: Día 20 de Marzo del 2024 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Compras y Patrimonio de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - Por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Silvia Beatriz Navarro
Gerente Financiero Contable

C.P. Laura Edith Valiño
Directora de Administración

s/c

E:13/03/2024

————— >*< —————
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Provincia del Chaco

SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN

LICITACION PÚBLICA N° 24/2024 SEGUNDO LLAMADO

OBJETO: Adquisición de insumos médicos descartables, destinados a cubrir el consumo trimestral del Hospital “Dr. Julio C. Perrando”, todos dependientes del Ministerio de Salud. P

RESUPUESTO OFICIAL: pesos seiscientos cincuenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro con ochenta centavos (\$656.142.154,80).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19 de marzo 2024 a las 09:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19/3/2024 a las 09:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 08/03/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$ 7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

Christian Javier Mescher
A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:13/03/2024

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 66/2024 ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2024-2.971-Ae

OBJETO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN LAS OFICINAS CENTRALES, TALLERES, LABORATORIO, VIALIDAD URBANA Y AREA METROPOLITANA DE LA D.V.P., POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 08/100 (\$ 132.018.877,08).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 11/04/2024 a las 11:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)

Ing. Omar A. Canela
Administrador General

s/c

E:13/03/2024

————— >*< —————
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Provincia del Chaco

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2024

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los tres (3) ascensores y salva escalera (materiales

y mano de obra incluidos) del edificio central de la Administración Tributaria Provincial, por un periodo de doce (12) meses.
Fecha y lugar de Apertura: 03/04/2024, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de A.T.P. - Av. Las Heras N° 95 — Resistencia, Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 03/04/2024, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, ter piso -Resistencia, Chaco-. Presupuesto Oficial: Pesos siete millones con 00/100 (\$ 7.000.000,00).

Valor del pliego: Pesos siete mil con 00/100 (\$ 7.000,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-, Horario: 8:00 a 12:00 HS.

C.P. Carlos Alberto Cuenca

Depto. Compras

s/c

E:13/03/2024

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/24 - EXPEDIENTE N° 13/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES SANITARIOS.

DESTINO: DPTOS. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FECHA DE APERTURA: 26/03/2024

HORA: 11:00 HS

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

5) MONTO ESTIMADO: \$ 28.300.000,00 (Pesos veintiocho mil trescientos)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 87/24 - EXPEDIENTE N° 22/24

OBJETO: LOCACION DE UN INMUEBLE EN RESISTENCIA

DESTINO: OFICINA CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS

FECHA DE APERTURA: 03/04/2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,30 Hs.

6) MONTO ESTIMADO: \$ 55.200.000,00 (Pesos veintiún millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/24 - EXPEDIENTE N° 11/24

OBJETO: adquisicion de articulos de CONSTRUCCION EN SECO

DESTINO: STOCK DE LOS DEPARTAMENTOS DE MANTENIMIENTO

FECHA DE APERTURA: 25 de MARZO de 2024

HORA: 11:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

6) MONTO ESTIMADO: \$ 6.100.000,00 (Pesos seis millones cien mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/24 - EXPEDIENTE N° 14/24

OBJETO: adquisicion de articulos de PINTURERIA

DESTINO: STOCK DE LOS DEPARTAMENTOS DE MANTENIMIENTO

FECHA DE APERTURA: 25 de MARZO de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

6) MONTO ESTIMADO: \$ 34.000.000,00 (Pesos treinta y cuatro millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 103/24 - EXPEDIENTE N° 29/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 300 COMPUTADORAS, 450 MONITORES Y 250 LICENCIAS.-

DESTINO: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-

FECHA DE APERTURA: 04 de abril de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Callao N° 322

3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

6) MONTO ESTIMADO: \$ 215.600.000,00 (Pesos doscientos quince millones seiscientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/24 - EXPEDIENTE N° 09/24

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE HERERRIA

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 26 de marzo de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Callao N° 322

3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

6) MONTO ESTIMADO: \$ 23.200.000,00 (Pesos vientos millones doscientos mil).

María Alejandra Maldonado

Dto. De Compras y Suministros

s/c

E:08/03 V:18/03/2024

ANEXO I



Provincia del Chaco – Administración Tributaria Provincial
"2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Decreto N° 175/23

Número: RES-2024-1-20-1

RESISTENCIA, CHACO
Viernes 12 de Enero de 2024

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

VISTO: Decreto N° 1370/18, Decreto N°482/22 y la Resolución 23/22 de la Secretaría General de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1370/18 se establece la implementación del Sistema de Gestión de Trámites para la incorporación de las actuaciones administrativas electrónicas y la obligatoriedad de su uso para todos los Organismos del Poder Ejecutivo, Organismos Autárquicos y/o Descentralizados;

Que el Decreto N° 482/22 implementa el módulo "Instrumentos Legales Digitales" del Sistema Gestión de Trámites (SGT) el cual incorpora funciones que permiten la elaboración, gestión y publicación web de los instrumentos legales permitiendo la protocolización automática de los mismos con la firma digital de las autoridades competentes;

Que la Resolución 23/22 de la Secretaría General de Gobernación, establece la obligatoriedad de la Tramitación electrónica de todas las actuaciones administrativas, a partir del primer día hábil de mayo 2022, e incorpora el asunto "Sin especificar" causa "Sin especificar" para posibilitar la tramitación de cualquier trámite cuyo asunto específico aún no se encuentre configurado en el sistema;

Que con las medidas vigentes resulta factible y oportuno realizar la totalidad de la gestión de las actuaciones administrativas iniciadas en esta oficina en formato 100% digital;

Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Establecese que, a partir del presente instrumento legal, las resoluciones generales emitidas por esta Administración General se efectuarán en formato digital con firma digital, a través del módulo de instrumentos legales del Sistema Gestión de Trámites.

Artículo 2º: La protocolización será automática una vez aplicada la firma de la autoridad de la Administración General y seguirá los mismos criterios para el establecimiento de fecha y número que se seguían para las resoluciones generales en formato papel.

Artículo 3º: Establecese que, dado el resguardo digital de los instrumentos legales en el Sistema Gestión de Trámites, no se archivarán en papel, ni se registrarán más en un libro físico.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF
Administradora General
Administración Tributaria Provincial

Digitally signed by Sistema
Gestión de Trámites
Date: 2024.03.07 08:47:55 ART



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto N° 175/23

Número: RES-2024-2-20-1

RESISTENCIA, CHACO
Miércoles 17 de Enero de 2024

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

VISTO: Las Resoluciones Generales N° 1748 y N° 1996, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Resolución General N° 1996, se dispuso que las cuotas de los regímenes de financiación para la regularización de las obligaciones impositivas provinciales a que se refieren las Resoluciones Generales N° 1723, N° 1748, N° 1822, N° 1887 y N° 1957, se debitaran de la cuenta informada por los contribuyentes y/o responsables, los días quince (15) o día hábil posterior de cada mes o período de que se trate el plan, estableciendo como fecha alternativa para el caso de no haberse abonado en la fecha indicada, el día veintiocho (28) o día hábil posterior de cada mes o período de que se trate;

Que debido a un error en el procesamiento de archivos de débitos de cuotas de planes de facilidades de pago de Resolución General N° 1748, no se efectuaron los débitos correspondientes el día 15/01/2024, por lo que es necesario considerar cumplido en término el pago de las cuotas de dicho régimen de financiación del mes de enero de 2024, que se perfeccionen hasta el día 29 de enero de 2024 y se establecerá como única fecha alternativa de pago el día 07 de febrero de 2024;

Que han tomado la intervención que les compete a las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por el Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F-texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DETERMINAR que se considerará cumplido en término el pago de las cuotas del régimen de facilidades de pagos de la Resolución General N° 1748 (t.v.) correspondientes al mes de enero de 2024, que se perfeccionen hasta el día 29 de enero de 2024, y se establecerá como única fecha alternativa de pago el día 07 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°: ACLARAR que lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, no altera los sucesivos vencimientos de las cuotas de dichos planes de pagos, establecidos originariamente conforme Resolución General N° 1996.

ARTÍCULO 3°: TOME razón Despacho. **REGÍSTRESE.** Notifíquese, a las distintas dependencias interesadas a sus efectos. Publíquese en el sitio web del Organismo. Cumplido.

BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF
Administradora General
Administración Tributaria Provincial



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto N° 175/23

Número: RES-2024-3-20-1

RESISTENCIA, CHACO
Viernes 1 de Marzo de 2024

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - RES. GRAL.

VISTO: La Ley Nacional N° 24.013, la Resolución N° 4/24 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil dependiente de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, las Resoluciones Generales N° 1972 y su modificatoria N° 2161 de esta Administración Tributaria Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 4° de la Resolución General N°1972, el valor de la Unidad Tributaria Laboral (UTL) para el cálculo de la Tasa Retributiva por Servicios Administrativos en la Dirección Provincial del Trabajo, delegaciones e inspectorías, conforme a lo establecido por el artículo 40° de la Ley N° 299-F, estará calculado en función a los valores del Salario Mínimo Vital y Móvil establecidos por Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

Que a través del Decreto N° DNU-2023-8-APN-PTE del 10 de diciembre de 2023, se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) creándose el MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, el cual tiene a su cargo los compromisos y obligaciones asumidos por los entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, y por el Decreto N° DECTO-2023-86-APN-PTE del 26 de diciembre de 2023, se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, pasando el Consejo

Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil a depender de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

Que, a través de la Resolución N° 4/24 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, se actualiza el monto del salario mínimo vital y móvil, para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo;

Que, por lo expuesto, resulta necesario adecuar los valores de la Unidad Tributaria Laboral (UTL) utilizada para el cálculo de la Tasa Retributiva por Servicios Administrativos en la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por el artículo 41° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F -texto actualizado-, el Código Tributario Provincial - Ley N° 83- F -texto actualizado-, su Ley Orgánica N° 55 –F y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el artículo 4° de la Resolución General N° 1972, en virtud a la vigencia de la Resolución N° 4/2024 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil dependiente de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4°: El valor de la Unidad Tributaria Laboral (UTL) para el cálculo de la Tasa Retributiva por Servicios Administrativos en la Dirección Provincial del Trabajo, delegaciones e inspectorías, conforme a lo establecido por el artículo 40° de la Ley N° 299-F y a los valores del Salario Mínimo Vital y Móvil establecidos en la Resolución 4/2024 del Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, será:

- Desde el 1° de marzo de 2024 \$ 202,80”

ARTÍCULO 2°: **TOME** razón Despacho, **REGÍSTRESE**. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. **PUBLÍQUESE** en el sitio web del Organismo.

FIRMADA DIGITALMENTE

BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF
Administradora General
Administración Tributaria Provincial

Digitally signed by Sistema
C6E60608 Trámite
Date: 2024.03.04 09:53:23 ART



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo
"2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Decreto N° 175/23

Número: RES-2024-4-20-1

RESISTENCIA, CHACO
Martes 5 de Marzo de 2024

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - RES. GRAL.

VISTO: El Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F -texto actualizado, la Ley N° 3898-F y el Decreto N° 1747/23; y

CONSIDERANDO:

Que, el Código Tributario Provincial en su artículo 73°, inciso b), último párrafo, faculta a esta Administración Tributaria Provincial a no solicitar el cobro por vía judicial de las deudas, que no superen el monto mínimo que establezca la reglamentación;

Que el Decreto N° 1747/23, fijó dicho monto mínimo en pesos cincuenta mil (\$50.000), y que actualmente representa un importe irrelevante que no se adecúa a los costos de tramitación de los juicios, muchas veces con deudores domiciliados fuera de la jurisdicción, generando a su vez una sobrecarga de causas que no cuentan con interés fiscal significativo;

Que el artículo 18° de la Ley N° 3898-F autoriza a la Administración Tributaria Provincial a actualizar este monto con la periodicidad que estime conveniente, y en función de lo expuesto precedentemente, resulta necesario fijarlo en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000);

Que han tomado la intervención que les compete, la Asesoría Legal del Organismo, y

las Direcciones de Recaudación Tributaria y Técnica Jurídica;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por el Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F-texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F, la Ley N° 1289-A, y la Ley N° 3898-F;

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijase en pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), en concepto de capital, la suma a que hace referencia al artículo 73°, inciso b) –último párrafo- del Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F, en función a las facultades delegadas por el artículo 18° de la Ley N° 3898-F.

El importe precedente podrá ser duplicado en los casos de deudas cuyo cobro pueda implicar erogaciones significativas por razones de distancia, localización o domicilio del deudor, u otras causas que previsiblemente generen incrementos apreciables en los costos de cobranzas, o cuando existan indicios fehacientes de incobrabilidad o manifiesta insolvencia del deudor.

Artículo 2°: Establecer que la presente resolución tendrá vigencia a partir de su suscripción y comprenderá las Boletas de Deuda emitidas con posterioridad a la misma.

Artículo 3°: Tome razón Despacho, regístrese. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Publíquese en el sitio web del Organismo.

FIRMADA DIGITALMENTE

BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF
Administradora General
Administración Tributaria Provincial

Digitally signed by Sistema
Cátedra de Tributación
Date: 2024.03.06 09:58:58 ART